I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001438

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 15 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/519/2009; el Decreto Exento Nº202/1375/2009; la carta solicitud del Club Adulto Mayor Añoranzas del Pasado; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; el Decreto Ley N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que. mediante el Decreto Exento Nº202/1375/2009, se autorizó el cierre temporal de la calle Armando Cortinez entre pasaje Icaro y Las Hortensias, para los días 17 y 18 de septiembre de 2009, desde las 15:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar Celebración de Fiestas Patrias, al Club de Adulto Mayor Añoranzas del Pasado.

D E C R E T O:

1. Complemèntase el Decreto Exento Nº202/1375/2009, en el sentido de agregar los siguientes Puntos:

1.1. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

1.2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

1.3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Carabineros de Chile
Departamento Patentes Comerciales
Club Adulto Mayor Añoranzas del Pasado
Pag. Web.